

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General de 2013 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en los art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente y se hace público el resumen por capítulos de los aumentos y del Estado de Ingresos y Gastos de dicho Presupuesto tras las modificaciones aprobadas.

**ESTADO DE INGRESOS:**

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación actual</i>
Capítulo 4	-6.922	76.061
Capítulo 7	-54.970	46.630

**ESTADO DE GASTOS:**

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación actual</i>
Capítulo 6	-71.392	98.208
Capítulo 7	9.500	9.500

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, por los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 1 de agosto de 2013.- La Alcaldía, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez.

1965

BOPSO-93-14082013